



## Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
15 de diciembre de 2000

Original: español

---

### Tercera Comisión

#### Acta resumida de la 13ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 6 de octubre de 2000, a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Gittens-Joseph . . . . . (Trinidad y Tabago)

### Sumario

Tema 107 del programa: Adelanto de la mujer

Tema 108 del programa: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Tema 107 del programa: Adelanto de la mujer** (A/55/3, A/55/38, A/55/271, A/55/293, A/55/308, A/55/322, A/55/385, A/55/399 y Corr.1, A/55/138–S/2000/693, A/55/162–S/2000/715, A/C.3/55/3 y A/C.3/55/4)

**Tema 108 del programa: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”** (A/55/341, A/55/74, A/55/162–S/2000/715 y A/C.3/55/4)

1. **La Presidenta** invita a la Comisión a iniciar el examen conjunto de los temas 107 y 108 del programa.
2. **La Sra. King** (Subsecretaria General y Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que el actual período de sesiones es la culminación de un período de intensa actividad y se celebra en el contexto del histórico consenso alcanzado en la Cumbre del Milenio. Además, el Secretario General ha pedido que se determinen los retos del nuevo siglo, se tomen medidas al respecto y se reconfiguren las Naciones Unidas para que puedan influir de forma significativa y verdadera en las vidas de las personas en el siglo XXI.
3. La Asamblea General celebró durante el año los períodos extraordinarios de sesiones vigésimo tercero y vigésimo cuarto para examinar, respectivamente, la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y es alentador el firme compromiso y voluntad política de que hicieron muestra los gobiernos en esos períodos extraordinarios de sesiones, pues sumados a una visión común y unas alianzas sólidas ayudarán a superar los obstáculos y aplicar plenamente la Plataforma de Acción de Beijing, así como las medidas e iniciativas de los períodos extraordinarios de sesiones. También es alentador el apoyo prestado por los organismos especializados y las organizaciones de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods. Además, después de la inspiración y la energía derrochadas por las organizaciones no gubernamentales en la Conferencia de Beijing, éstas constituyeron una vez más una fuerza fundamental en el período posterior, que culminó con la participación de más de 4.000 organizaciones no gubernamentales y

otras organizaciones de la sociedad civil en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, en el que se reafirmó el papel de la Plataforma de Acción como plan rector para lograr la igualdad de la mujer, al tiempo que se reforzó y actualizó la Plataforma en muchas esferas, incluidas la de la violencia contra la mujer, la potenciación, la salud, la educación, los derechos humanos, la pobreza, el alivio de la carga de la deuda, la mundialización, los conflictos armados y la participación política. La Tercera Comisión debe contribuir a que las decisiones y recomendaciones del período extraordinario de sesiones se integren plenamente en la labor de otras Comisiones.

4. El Presidente de la Asamblea General señaló en la declaración de clausura de ese período extraordinario de sesiones que si los gobiernos demostraban la voluntad política necesaria y asignaban los recursos humanos y financieros exigidos, los objetivos de la igualdad entre el hombre y la mujer, el desarrollo y la paz pronto serían realidad en el siglo XXI.

5. Dicho optimismo es bien fundado. Por ejemplo, en los cinco años transcurridos desde la Conferencia de Beijing, 17 Estados ratificaron la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, por lo que el número total de Estados partes asciende a 166. Además, el 22 de diciembre de 2000 entrará en vigor el Protocolo Facultativo de la Convención, que ha sido ratificado por 11 Estados y firmado por 62. Cabe esperar que el compromiso demostrado por los Estados Miembros en la elaboración y la aceptación del Protocolo Facultativo se refleje en la atención y el apoyo que prestarán a los recursos humanos y financieros necesarios a fin de que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer cumpla plenamente su mandato. En otras esferas de especial preocupación de la Plataforma se han alcanzado logros semejantes, pero aún queda mucho por hacer. Al iniciarse los trabajos de la Tercera Comisión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales circunscribió la labor relativa a las cuestiones de género y los derechos humanos y sociales en el contexto más amplio del desarrollo mundial. Tras señalar que la mundialización era la tendencia dominante, dejó claro que genera impulsos productivos pero también tiene efectos negativos, por lo que puede acentuar las desigualdades tanto dentro de los países como entre ellos. Para que beneficie a todos, es necesario integrar los valores, las prácticas comunes y las estrategias que reflejan las necesidades sociales a

nivel mundial. La tarea primordial en la etapa posterior al vigésimo tercer período extraordinario de sesiones es asegurarse de que las mujeres no sean las principales víctimas de los efectos negativos de la mundialización.

6. En la esfera de la pobreza, las estimaciones del Banco Mundial indican que 1.500 millones de personas, la mayoría mujeres, viven con 1 dólar diario y que para 2015 la cifra alcanzará los 1.900 millones de personas. Para mitigar y eliminar la pobreza es necesario reducir la pobreza de la mujer y aumentar su viabilidad económica. Los Estados Miembros han de tener presente el vínculo existente entre pobreza y desigualdad entre los géneros en las consultas preparatorias de la reunión intergubernamental e internacional de alto nivel sobre la financiación del desarrollo y examinar las cuestiones de género en el contexto del desarrollo y la autonomía económica de la mujer.

7. La escalada de la pandemia del VIH/SIDA en el mundo en desarrollo es otro problema crítico. El VIH/SIDA amenaza la supervivencia de naciones enteras de África y tiene consecuencias desproporcionadas sobre la mujer, como reconocieron 13 ministras de relaciones exteriores en una carta conjunta que dirigieron al Secretario General el 11 de septiembre de 2000. Para final de 2000, 13 millones más de mujeres estarán afectadas y otros 4 millones habrán muerto. Para enfrentarse a la pandemia es necesario un nuevo enfoque en que se combine la promoción de la educación básica sobre prevención y tratamiento con el acceso pleno, económico y equitativo a la atención primaria de la salud. En la Asamblea del Milenio, el Jefe del Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) instó a 70 primeras damas a que contribuyeran a que la enfermedad dejara de constituir un estigma y hablaran en favor de las estrategias para luchar contra ella.

8. En cuanto a la cuestión de la mujer y los conflictos armados, si bien se ha reconocido el papel de la mujer en la prevención y la solución de conflictos, es necesario ampliar su función en el establecimiento y la consolidación de la paz. El Consejo de Seguridad reconoció por primera vez, en el Día Internacional de la Mujer de 2000, el papel central de la mujer en la solución de conflictos y el establecimiento y la consolidación de la paz, lo que coincide con su resolución 1314 (2000), relativa a los niños y los conflictos armados. Además, pidió la integración de

una perspectiva de género en todas las políticas, programas y proyectos relativos a la mujer en los conflictos armados. El Consejo de Seguridad y la Tercera Comisión deben velar por que se intensifique el impulso logrado y se espera con interés el debate que celebrará el Consejo de Seguridad sobre la mujer y los conflictos armados. La Declaración de Windhoek y el Plan de Acción de Namibia sobre la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de apoyo a la paz (A/55/138-S/2000/693) sientan las bases de lo que se puede hacer.

9. Por lo que se refiere a la persistencia y la profundización de la violencia contra la mujer, según los informes publicados recientemente por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, entre un 20% y un 50% de mujeres de todo el mundo han sido víctimas de violencia en el hogar; si no fuera por el infanticidio, el abandono y los abortos determinados por el sexo del feto, podrían estar vivas 60 millones más de niñas; y ha aumentado la incidencia de la violencia sexual, los matrimonios prematuros y forzados, la mutilación genital femenina, las muertes relacionadas con la dote y los llamados asesinatos por deshonor. También está la cuestión de la trata de mujeres. El International Centre for Migration Policy Development de Viena calcula que todos los años se introduce ilegalmente en la Unión Europea a 400.000 personas, la mayoría mujeres y niñas, generalmente adolescentes a las que se engaña con promesas falsas de empleo y acaban atrapadas en condiciones inaceptables de esclavitud sexual o trabajo forzoso.

10. No se puede permitir que las mujeres sigan escasamente representadas en la escena política. De los 146 Jefes de Estado y de Gobierno que asistieron a la Cumbre del Milenio, sólo cuatro eran mujeres, de Bangladesh, Finlandia, Letonia y Nueva Zelandia. En una reunión que celebraron tres de ellas con directoras de organismos de las Naciones Unidas se adoptó una serie de decisiones y se pidió que se alcanzara lo antes posible el objetivo de ocupar con mujeres el 50% de los puestos de las Naciones Unidas y de que haya mujeres como Representantes Especiales en las operaciones de mantenimiento de la paz. Se reconoció que un aspecto importante del papel de la mujer en la adopción de decisiones es la función que desempeñan en la Secretaría de las Naciones Unidas y en los organismos del sistema. En el último decenio, la tasa de mujeres en

puestos del cuadro orgánico pasó del 28% al 39% y en los puestos de categoría D-1 pasó del 7% al 30,9%. En la actualidad hay cuatro Subsecretarías Generales y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Banco Mundial también han aumentado el número de Subdirectorías Generales. Se ha adelantado en la creación de un mecanismo de rendición de cuentas para que el Secretario General evalúe los logros alcanzados en esta esfera por cada uno de los directores de programas. El informe sobre el mejoramiento de la mujer en la Secretaría (A/55/399 y Corr.1) se examinará también en la Quinta Comisión, que este año se ocupará de las cuestiones relativas al personal, incluida la participación de la mujer.

11. En los próximos cinco años habrá que dar prioridad a la aplicación de las medidas que han tenido éxito en algunos países. Para ello, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tiene que cambiar sus objetivos y métodos de trabajo y aumentar la interacción con otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y con el Consejo de Seguridad para que la incorporación de la perspectiva de género se refleje en sus actividades y políticas.

12. Hay una coordinación estrecha entre la Secretaría y los organismos, fondos y programas. Los miembros del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) colaboran activamente para formular competencias y metodologías de buenas prácticas, incorporación de la perspectiva de género, capacitación y presupuestación teniendo en cuenta las cuestiones de género. El Plan de mediano plazo de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 2002-2005 mejorará la coordinación y la planificación estratégicas en el sistema de las Naciones Unidas. Existe una coordinación efectiva entre la Oficina de la Asesora Especial, la División para el Adelanto de la Mujer, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), aunque la situación financiera de éste ha empeorado tanto que se habla de su cierre inminente. A pesar de los esfuerzos para cumplir su nuevo mandato de revitalización, y de los esfuerzos de la Secretaría para lograr contribuciones de los donantes, la situación financiera del Instituto sigue siendo crítica. No obstante, cabe agradecer a los países

que han aportado contribuciones, e instar a los Estados Miembros que hayan prometido contribuir a que lo hagan lo antes posible.

13. **La Sra. Ertürk** (Directora de la División para el Adelanto de la Mujer) presenta los informes relativos a los temas 107 y 108. El informe sobre la situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (A/55/308) contiene datos sobre las adhesiones a la Convención, las ratificaciones de ésta, las reservas presentadas por los Estados partes, las objeciones a las reservas y su retiro o modificación, información sobre el Protocolo Facultativo y los logros alcanzados respecto de la aceptación de la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, relativa a la asignación de tiempo para reuniones al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

14. El informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer relativo a sus períodos de sesiones 22° y 23° (A/55/38) se centra en los informes presentados por los Estados partes y en la adopción de decisiones para ayudar a los Estados partes a cumplir sus obligaciones relativas a la presentación de informes y la racionalización de la labor del Comité. Cabe destacar la decisión 23/II sobre informes atrasados.

15. En el informe sobre la trata de mujeres y niñas (A/55/322) se destaca que la cuestión recibe prioridad a nivel nacional, regional e internacional, se formulan varias recomendaciones respecto de medidas legislativas y relativas a las penas impuestas para desalentar la trata y proteger y ayudar a las víctimas y se hace hincapié en la importancia de la recopilación de información y datos sobre modelos y estrategias relativos a la trata. El Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros del CAC también recomienda que se recopilen y difundan intervenciones y estrategias que han tenido éxito en la lucha contra ese problema.

16. El informe sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (A/55/293) se refiere a los resultados del período de sesiones sustantivo de 2000 del Consejo Económico y Social y a las actividades desarrolladas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing. La prioridad principal del sistema a ese

respecto sigue siendo la incorporación de la perspectiva de género en los programas y políticas.

17. En el informe sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (A/55/341) se hace hincapié en las repercusiones del documento final sobre la aplicación de la Plataforma de Acción y el papel de los gobiernos, la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas.

18. En el informe se mantiene que la Declaración política y el documento final complementan la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing e identifican tendencias en lo relativo a la mundialización, las corrientes migratorias internacionales, el VIH/SIDA, las tecnologías de las comunicaciones y la información, que imponen nuevas exigencias en la aplicación de las esferas de especial preocupación de la Plataforma, y se hace hincapié en la necesidad de reforzar la capacidad institucional de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, los centros de coordinación de las cuestiones de género, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la División para el Adelanto de la Mujer, el INSTRAW y el UNIFEM con el fin de atender con eficacia las nuevas responsabilidades establecidas en el período extraordinario de sesiones.

19. En la tercera parte del informe se recomiendan las medidas que podría adoptar la Asamblea General a la luz de los resultados del período extraordinario de sesiones y se destaca la necesidad de que se cumplan los compromisos políticos, se asignen recursos suficientes a los proyectos y programas y se fortalezca la capacidad de las instituciones nacionales e internacionales que son fundamentales para la aplicación de los objetivos establecidos en Beijing y en el período extraordinario de sesiones.

20. **La Sra. Stamiris** (Directora del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)) dice que en el informe del Secretario General sobre las actividades del Instituto (A/55/385) se expone el proceso mediante el cual el INSTRAW, único órgano de las Naciones Unidas que planifica, organiza y ejecuta su programa de trabajo aprovechando las nuevas tecnologías en pro de la potenciación de la mujer, cumplió con los

diversos mandatos del Consejo Económico y Social y la Asamblea General a fin de reestructurarse y adoptar una nueva orientación. El mecanismo electrónico que se utiliza es el Sistema de información y redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género (GAINS), que sirve para impulsar la adopción de una nueva estrategia mundial para el desarrollo de la cooperación a fin de atender las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres. El GAINS cuenta con una base de datos sobre investigaciones y recursos de capacitación relacionados con los problemas de género y un taller virtual dinámico e interactivo sobre género que sirve de foro para los investigadores, los especialistas y los centros de coordinación nacionales y regionales.

21. Tras el lanzamiento del prototipo del GAINS durante el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el INSTRAW preparó el primer programa de trabajo, cuya ejecución se iniciará durante el período comprendido entre noviembre de 2000 a abril de 2001, correspondiente a la segunda etapa. El programa de trabajo se centrará en tres esferas temáticas fundamentales, que son el género, la política, y la prevención y resolución de conflictos; la mujer, el sector privado y el desarrollo de las microempresas; y la potenciación y el desarrollo de la capacidad de la mujer mediante la aplicación de las nuevas tecnologías.

22. En el marco del programa de investigación se han propuesto dos proyectos mundiales en régimen de colaboración utilizando el GAINS. El INSTRAW elaborará el marco conceptual y la metodología de colaboración con las instituciones asociadas y, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, los proyectos comenzarán a ejecutarse en la primavera y el otoño de 2001.

23. Para el programa de capacitación se han establecido contactos con dos organizaciones no gubernamentales internacionales, en las regiones de África y de los Balcanes, y con una universidad de Europa, a fin de elaborar un módulo sobre género y conflictos armados en relación con la prevención y resolución de conflictos, haciendo especial hincapié en los casos de África y de los Balcanes. El módulo se utilizará durante el bienio 2001–2002 en una serie de cursos electrónicos con instructores. El INSTRAW colabora en una serie de seminarios organizados por una organización no gubernamental de mujeres de los Balcanes sobre la promoción de la estabilidad, los

derechos humanos y la paz en Europa sudoriental. En septiembre de 2000 participó en el primer seminario y copatrocinó el segundo, que se realizará en febrero de 2001, así como otro que tendrá lugar en abril.

24. Para el programa de información, el INSTRAW está preparando una base de datos mundial con objeto de difundir información sobre publicaciones, proyectos y actividades de investigación y capacitación, bibliografía, materiales de capacitación, instituciones asociadas, enlaces, noticias y otros recursos. La base de datos incluirá material sobre las tres esferas temáticas fundamentales del INSTRAW y se elaborará un marco común para la recolección de datos y la capacitación a fin de desarrollar la capacidad de los miembros de la red para utilizar el GAINS.

25. En el marco del programa de redes, el INSTRAW ya ha empezado a desarrollar la parte interactiva y dinámica del GAINS con objeto de descentralizarlo a los niveles nacional y regional. El taller virtual promoverá las consultas y el diálogo sobre cuestiones fundamentales, generará nuevos conocimientos y promoverá el intercambio de información y experiencias.

26. Si no se proporcionan recursos suficientes para garantizar la sostenibilidad de las operaciones durante el período de transición de 2001, el INSTRAW cerrará sus puertas a fines de este año. Se ha elaborado una estrategia de recaudación de fondos que se prevé dará frutos el año próximo. Sin embargo, se necesitan de inmediato recursos financieros para salvar la brecha financiera entre este año y el próximo. Por consiguiente, a pesar de los mandatos alentadores, los buenos deseos y el apoyo de los gobiernos, las instituciones asociadas y las mujeres en general, tal vez el INSTRAW se vea obligado a poner fin a su trayectoria de 20 años a fines de éste y en momentos en que, irónicamente, su nueva visión se ha convertido en realidad y ha logrado una posición única dentro del sistema de las Naciones Unidas. Debe darse al INSTRAW la oportunidad de completar la labor iniciada. El proceso de mundialización exige nuevos métodos de organización, aprendizaje, creación, información y potenciación de la mujer. El GAINS abre nuevos horizontes y arrojará resultados positivos a largo plazo si los gobiernos permiten que el INSTRAW continúe su labor señera en la utilización de nuevas tecnologías para el adelanto de la mujer en todo el mundo.

27. **La Sra. Pansieri** (Directora Adjunta del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)) dice que, como se observa en la nota del Secretario General sobre las actividades del Fondo (A/55/271), el objetivo de su programa es apoyar las medidas que adopten los gobiernos, la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas, centrándose en las tres esferas temáticas indicadas en el párrafo 5 de la nota del Secretario General, y señala que, de las 199 medidas recomendadas en la Declaración política (A/RES-23/2) y el documento final (A/RES-23/3) del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, destacará tres esferas que corresponden a esas tres esferas temáticas. La primera se refiere al análisis del grado en que se tienen en cuenta las cuestiones de género en los presupuestos locales y nacionales. En el documento final se señaló que la incorporación de una perspectiva de género en los procesos presupuestarios podía transformar la manera en que se deciden las políticas económicas nacionales y las consignaciones presupuestarias. Para colaborar en las evaluaciones quinquenales de los resultados de las Conferencias de Beijing y Copenhague, el UNIFEM ha preparado un nuevo informe bienal sobre el progreso de la mujer en el mundo, en el que se estudian los compromisos adoptados y los adelantos logrados respecto de la igualdad entre los géneros. En los últimos tres años el UNIFEM ha colaborado con asociados del África meridional y la Secretaría del Commonwealth en la preparación de nuevos documentos y enfoques que sirvan para promover el análisis del grado de incorporación de las cuestiones de género en los presupuestos. Los Gobiernos de Bélgica e Italia están apoyando el fomento en todo el mundo de la capacidad para ese análisis y el UNIFEM espera establecer muchas más relaciones de asociación a fin de utilizar ese valioso instrumento en los próximos cinco años.

28. La segunda esfera se refiere a la participación de las mujeres en las mesas de negociación. En la era de la mundialización es más importante que nunca que la mujer participe en la formulación de las políticas y prácticas que rigen los acuerdos nacionales, regionales y mundiales. Ya se trate de la responsabilidad social de las empresas, nuevos acuerdos comerciales, la reconstrucción de las sociedades tras la guerra o las medidas de lucha contra el VIH/SIDA, deben atenderse las voces y las prioridades de la mujer. A menudo se pone en tela de juicio la fiabilidad de los procesos de paz en los que se excluye a algunos participantes en

razón de su origen étnico, religión o credo político. No obstante, pocas veces se cuestiona la exclusión sistemática de más del 50% de la población debido a su género o el hecho de que en la mesa de negociación participen caudillos y no mujeres. En julio, el UNIFEM tuvo la oportunidad de informar a los dirigentes de las 19 partes burundianas sobre las cuestiones de género relacionadas con las negociaciones, lo cual dio lugar a la celebración de la primera Conferencia de Paz entre todas las partes organizada por las mujeres de Burundi. Más de 50 burundianas se reunieron en Arusha con el facilitador de las conversaciones de paz, y presentaron sus propuestas para el proyecto de acuerdo de paz. En el acuerdo de paz definitivo se incluyeron 23 de esas propuestas. En este contexto, es encomiable la iniciativa de Namibia de que el Consejo de Seguridad examine la cuestión de la mujer, la paz y la seguridad.

29. La tercera esfera es la eliminación de la violencia por razones de género. Es muy alentador el firme compromiso de los gobiernos y los asociados de las Naciones Unidas de hacer frente a la violencia contra la mujer, que constituye un obstáculo a la igualdad, la paz y el desarrollo. Es fundamental que se aumente la capacidad nacional de recolección de datos sobre el alcance y el carácter de la violencia por razones de género y es necesario que existan mecanismos más firmes para hacer cumplir la legislación y adoptar medidas preventivas y de protección. Un mecanismo de suma importancia en tal sentido es el Fondo Fiduciario en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer administrado por el UNIFEM, que en los últimos cuatro años ha asignado más de 4 millones de dólares para la realización de proyectos en 65 países. Los pedidos que recibe el Fondo Fiduciario indican que existe una necesidad urgente de recursos que permitan adoptar soluciones innovadoras a nivel nacional. Este año recibió cerca de 200 propuestas y pedidos de financiación por valor de 12,5 millones de dólares, pero sólo pudo proporcionar 1 millón de dólares a 24 organizaciones de 20 países.

30. El programa del UNIFEM abarca mucho más que las tres esferas mencionadas. La labor relacionada con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el ingreso de las mujeres en los mercados y su acceso a la información y a las tecnologías de las comunicaciones siguen siendo importantes prioridades estratégicas. La consecución de la igualdad entre los géneros sólo será posible con la colaboración de todos los interesados, pues es una

responsabilidad demasiado pesada para una sola institución o gobierno. El UNIFEM está dispuesto a trabajar con los Estados Miembros, la sociedad civil y las organizaciones de las Naciones Unidas para que no haya violencia ni pobreza en el siglo XXI y para que se garanticen los derechos humanos de todos los hombres y mujeres.

31. **La Sra. González Martínez** (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) dice que el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (A/RES/54/4, anexo), permitirá asegurar a las mujeres el goce de sus derechos amparados por la Convención en todas las esferas y constituye un excelente instrumento de creación de conciencia sobre la importancia de lograr la igualdad entre las mujeres y los hombres y sobre los efectos negativos de los estereotipos socioculturales que perpetúan actitudes discriminatorias contra la mujer.

32. Sin embargo, es preciso recordar que los mecanismos del Protocolo Facultativo estarán siempre subordinados a los recursos nacionales y que su mayor valor radica en su influencia a nivel nacional. Los Estados partes habrán de examinar los recursos disponibles en el ámbito nacional y su efectividad para prevenir y remediar las violaciones de los derechos de las mujeres. Sólo la acción en el plano nacional creará el entorno que permitirá que las mujeres y las niñas gocen plenamente de sus derechos humanos y que sus quejas sean atendidas con seriedad y rapidez.

33. El Comité está decidido a hacer todo lo posible por impulsar la aplicación eficaz y fundamentada del Protocolo Facultativo y a tal fin hace un llamamiento al Secretario General para asegurarse de que contará con los recursos humanos y administrativos necesarios para cumplir plenamente el nuevo mandato y también pide el indispensable respaldo de la Asamblea General. El Protocolo Facultativo ha despertado muchas expectativas y esperanzas en las mujeres de todo el mundo, y ya ha sido ratificado por 11 Estados partes desde que se abrió a la firma el 10 de diciembre de 1999. El Comité observó con gran satisfacción que muchas de las medidas acordadas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para superar los obstáculos y acelerar la plena aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing coinciden plenamente con los comentarios y las recomendaciones generales del Comité y complementan

los requerimientos de la Convención en lo que respecta a la necesidad de eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia en el hogar, la violación en el matrimonio y otras recomendaciones relativas a la salud sexual y reproductiva de las mujeres. También hubo acuerdo en que las mujeres siguen asumiendo una parte desproporcionada de las responsabilidades domésticas y del cuidado de los hijos y la familia y de que para lograr la plena participación de los hombres y las mujeres en las esferas pública y privada hay que permitirles que concilien y compartan en forma equitativa las responsabilidades laborales y familiares.

34. Fue también alentador constatar que los Estados Miembros reafirmaron su compromiso de acelerar el logro de la ratificación universal de la Convención y reiteraron la validez de la Plataforma de Acción, a la vez que recomendaron que se limitara el alcance de las reservas a la Convención y exhortaron a la ratificación de su Protocolo Facultativo, que entrará en vigor en diciembre.

35. Asimismo, el Comité tomó nota con gran beneplácito de que los Estados Miembros habían propuesto que se prestara asistencia a los Estados partes, a solicitud de éstos, en sus esfuerzos por aplicar la Convención y se los alentara a que prestaran atención a las observaciones finales y a las recomendaciones generales del Comité (A/RES/S-23/3, párr. 85 g)). Cabe esperar que la Asamblea General siga elaborando procedimientos para supervisar la aplicación permanente de los principios de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como de las medidas acordadas en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y que la Convención y el Comité seguirán recibiendo el apoyo de todos los Estados.

36. **La Sra. de Armas García** (Cuba) pide más información sobre el debate que se celebrará en el Consejo de Seguridad acerca de la mujer, y pregunta si será público o privado. Cuba apoyará todos los esfuerzos que se puedan hacer en beneficio de la mujer, pero observa con preocupación la intromisión creciente del Consejo de Seguridad en los temas sociohumanitarios y de derechos humanos y el hecho de que el Consejo se ocupe con más frecuencia de esos temas y adopte decisiones que, de hecho, pretenden prejuzgar el examen de esas cuestiones en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, que son los órganos pertinentes para su examen.

37. Con respecto al INSTRAW, preocupa la posibilidad de que para preservarlo se utilicen los fondos de la Cuenta para el Desarrollo, así como la posibilidad de que se cierre este año. Sería conveniente que se examinaran otras formas de financiación, por ejemplo, con cargo al presupuesto ordinario. Se está preparando un proyecto de resolución en el marco del Grupo de los 77 y Cuba apoya todos los esfuerzos que se realicen, pero insiste en que no se deben desviar fondos de la importante tarea de financiar el desarrollo.

38. **La Sra. King** (Subsecretaria General y Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que desde comienzos de año se ha tratado de destacar la cuestión de la mujer en todos los aspectos del mantenimiento y la consolidación de la paz y que en el Consejo de Seguridad se examinará la cuestión de la mujer y los conflictos armados como resultado de la reunión celebrada en Windhoek por iniciativa conjunta del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la División para el Adelanto de la Mujer a fin de examinar la función de la mujer cinco misiones de mantenimiento de la paz, la forma en que había ayudado a mantener la paz y la manera de seguir progresando. No se ha decidido aún la metodología que se utilizará y probablemente habrá dos reuniones, una de carácter consultivo y otra oficial.

39. Con respecto a la utilización en el INSTRAW de los fondos para el desarrollo, la resolución 2000/24 del Consejo Económico y Social brinda más oportunidades para la utilización de fondos del sistema de las Naciones Unidas en ayuda del INSTRAW. Sin embargo, se ha dejado sentado con claridad que esos fondos no se pueden utilizar para la financiación básica del Instituto, sino únicamente para proyectos que cumplan con los criterios de la financiación. Las contribuciones para la financiación básica, la plantilla y la labor del INSTRAW deben provenir de los Estados Miembros.

40. **La Sra. Stamiris** (Directora del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer), refiriéndose a los fondos para el desarrollo, dice que se relacionan específicamente con una propuesta de ejecutar en África un proyecto de capacitación en la utilización de nueva tecnología con el fin de incorporar las cuestiones de género en la planificación nacional, y no son para la financiación del INSTRAW.



41. **La Sra. Pansieri** (Directora Adjunta del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer) concuerda con lo señalado por la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer con respecto al debate en el Consejo de Seguridad, pues esa iniciativa de Namibia será una buena oportunidad de resaltar el papel de la mujer en las esferas de la paz y la seguridad.

42. **La Sra. Méchin** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea y de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, la República Checa, Rumania y Turquía, dice que el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y las reuniones regionales que lo precedieron reafirmaron, entre otras cosas, que el éxito de futuras medidas y el adelanto de la mujer en general dependen del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por parte de la mujer. Los gobiernos reafirmaron su compromiso con los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing, su responsabilidad de lograrlos y la igual importancia que tienen todas las esferas de especial preocupación de la Plataforma, que sigue siendo la piedra angular de la política de la Unión Europea para el adelanto de la mujer y la base de la adopción de medidas. El documento final reafirma los logros de la Plataforma y contiene adelantos significativos en muchas esferas. Se señaló que no se podía tolerar ninguna forma de violencia, y que la obligación de los Estados de elaborar políticas para luchar contra la violencia contra la mujer también se aplicaba a las situaciones en el hogar, incluso la violación en el matrimonio y algunas prácticas consuetudinarias o tradicionales. Se debe prestar particular atención a los llamados crímenes de honor, y la Unión Europea espera que el proyecto de resolución presentado al respecto por uno de sus Estados miembros reciba el más amplio apoyo.

43. Como se señala en la Declaración del Milenio (A/RES/55/2), la promoción de la igualdad y la potenciación de la mujer son formas efectivas de lucha contra la pobreza y en pro del desarrollo sostenible. La mundialización debe estar acompañada de una participación mayor de la mujer en el proceso de adopción de decisiones, ya sean políticas o económicas, en los planos nacional e internacional. Esto exige no sólo voluntad política sino también instrumentos pertinentes, a saber: estadísticas desglosadas por género y objetivos e indicadores cuantificados que puedan ser utilizados en todos los

países. Las políticas para erradicar la pobreza deben reducir las diferencias entre hombres y mujeres en la asignación de recursos, la reforma agraria, la introducción de tecnología y la formulación de las políticas de desarrollo.

44. La educación de la niña y la mujer es fundamental para su adelanto, por ello se adoptaron objetivos cuantificados para las campañas contra el analfabetismo y para la enseñanza primaria y secundaria, y se insistió en el acceso a la enseñanza superior, especialmente en la esfera de la tecnología. Los nuevos sectores ofrecen enormes oportunidades que deben compartir los hombres y las mujeres.

45. La Unión Europea celebra los progresos alcanzados en el período extraordinario de sesiones. Hubiera deseado lograr aún más y lamenta en particular que en las resoluciones aprobadas no se mencionen concretamente los derechos sexuales ni se tenga en cuenta el progreso logrado en el período extraordinario de sesiones sobre la población y el desarrollo en cuestiones tales como la salud sexual, la procreación y el aborto. También lamenta que no se mencionen las medidas legislativas adoptadas por muchos Estados para poner fin a la discriminación basada en la orientación sexual.

46. La Unión Europea celebra especialmente la cooperación entre la Comisión Económica para Europa, el Consejo de Europa y la Comisión Europea. Asimismo, señala la importancia de la cooperación internacional y celebra la contribución de las Naciones Unidas al respecto. Los logros del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones en cuanto a los derechos de la mujer y la igualdad deben reflejarse en la labor del período de sesiones en curso, especialmente con respecto a los derechos humanos.

47. Aún no se ha logrado el objetivo de la ratificación universal para el año 2000 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Y los Estados que aún no la hayan ratificado deben hacerlo. Cabe recordar que los Estados partes tienen la obligación de traducir sus compromisos en sus legislaciones para garantizar que se apliquen efectivamente y de tomar en cuenta las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, cuyos poderes serán ampliados y deberá contar con los recursos necesarios. Al hacer posible que personas o grupos de personas presenten comunicaciones, el Protocolo Facultativo de

la Convención (A/RES/54/4, anexo) dará nuevo impulso a la aplicación de la Convención. La Unión Europea acoge con beneplácito la presentación del décimo instrumento de ratificación, lo que permitirá que el Protocolo entre en vigor para fin de año, e insta a aquellos Estados que no lo hayan hecho a que lo ratifiquen.

48. La Unión Europea también celebra la aprobación de los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (A/RES/54/263, anexos I y II), que son muy importantes para la protección de las niñas.

49. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer realiza una labor dinámica y eficaz para defender los derechos de la mujer, promover la igualdad y adoptar medidas sobre los resultados del período extraordinario de sesiones.

50. Es muy importante que durante el período de sesiones en curso se apruebe la convención contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos facultativos para prevenir, suprimir y castigar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños. Mediante esfuerzos en común se podrá poner fin a este problema, junto con todas las formas de explotación, ya sea económica o sexual, de las que la mujer y la niña son las víctimas principales. Es fundamental que esos instrumentos entren rápidamente en vigor como base de la cooperación internacional para prevenir y luchar contra esas formas de trata.

51. La Unión Europea ejecuta planes de igualdad desde 1975 y próximamente se ocupará de dos cuestiones fundamentales para la verdadera autonomía de la mujer, a saber, la adopción de decisiones y la conciliación de la vida profesional y la vida familiar. En 1996 aprobó una recomendación sobre la igualdad de la mujer en la adopción de decisiones políticas, económicas, sociales y culturales. En 1999 los Estados miembros de la Unión Europea renovaron su compromiso al respecto en la Conferencia de París. La elaboración de indicadores y el compromiso de los Estados miembros de lograr objetivos cuantificados para la igualdad entre hombres y mujeres en la adopción de decisiones en la vida pública son parte de la política europea. Asimismo, se estudia la posibilidad de crear un instituto europeo sobre el género.

52. Los cambios sociales exigen la conciliación de la vida familiar y la vida profesional y la Unión Europea preparará al respecto unos 10 indicadores basados en datos macroeconómicos y socioeconómicos. Habida cuenta de que el tema es fundamental para la organización de la sociedad y la actividad económica, el 27 de octubre de 2000 lo examinará en París una conferencia de los ministros que se ocupan de la igualdad, y también lo hará el 24 de noviembre un seminario de expertos sobre la igualdad profesional. Por primera vez, varios consejos de ministros de la Unión Europea examinarán la igualdad entre el hombre y la mujer vinculándola a un tema del orden del día. La incorporación de la igualdad en todas las políticas también se ha visto reflejada en diversas iniciativas importantes para el futuro de la Unión Europea, por ejemplo, el Consejo Europeo de Niza examinará en diciembre de 2000 el programa social europeo, que está encaminado a alentar una mayor interacción entre las políticas económica, social y laboral y uno de cuyos objetivos es la igualdad entre el hombre y la mujer.

53. La promoción de los derechos de la mujer y los objetivos de igualdad son parte integrante de las medidas de la Unión Europea con respecto a terceros países. La Unión apoya muchos proyectos para promover el cumplimiento de los derechos de la mujer y su participación en los procesos electorales y de adopción de decisiones en todo el mundo. La igualdad entre hombres y mujeres es uno de los objetivos globales de las políticas de la Unión en materia de cooperación para el desarrollo y garantiza la eficacia de las políticas de desarrollo sostenible.

54. **El Sr. Kumalo** (Sudáfrica), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), dice que en la histórica Cumbre del Milenio los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a promover los derechos humanos, la paz y la seguridad internacionales, erradicar la pobreza y fomentar el desarrollo humano. El debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad contribuirá a la formulación de nuevas medidas en reconocimiento del importante papel que desempeñan las mujeres en la solución de los conflictos.

55. La SADC ha tomado nota de la recomendación del Secretario General acerca de la importancia de promover la participación de la mujer en la adopción de decisiones en todos los niveles del sistema de las

Naciones Unidas, en particular en los más altos, así como de proponer candidatas para ocupar puestos en todos los organismos, teniendo en cuenta la distribución geográfica.

56. El vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General simboliza el largo camino recorrido en la lucha por lograr la igualdad de la mujer. Sus prolongadas y difíciles deliberaciones demostraron que aún no se había logrado una auténtica asociación entre hombres y mujeres, y el examen de los progresos alcanzados en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing demostró cuán eficaces eran las mujeres cuando participaban en la adopción de decisiones y cuánto se beneficiaba la sociedad con dicha participación. Se observó que no sólo se había adelantado en las 12 esferas de especial preocupación, sino que se podía centrar la atención en la solución de otros asuntos como la mundialización, las oportunidades de inversión, las normas comerciales y laborales y la transferencia de nuevas tecnologías. Además, se determinaron los obstáculos que persistían, por ejemplo, la violencia contra mujeres y niñas, que debía ser considerada un delito penal, y la feminización de la pobreza, especialmente en África, que era intolerable porque podía aliviarse mediante esfuerzos regionales colectivos y la colaboración de la comunidad mundial.

57. La SADC ha tomado muy en serio los compromisos que contrajo en Beijing y acoge con beneplácito la Declaración política y el documento final del período extraordinario, que fortalecen la Plataforma de Acción. Convencida de que la potenciación del papel de la mujer constituye un objetivo primordial, la SADC lleva ya varios años trabajando activamente con miras a establecer un marco institucional que incluya una perspectiva de género. Así, entre otras medidas, ha establecido una dependencia sectorial de coordinación sobre cuestiones de género para que se encargue de vigilar la aplicación de su plan de acción sobre género.

58. En el período extraordinario de sesiones se instó a los gobiernos a trazar objetivos con plazos definidos y, cuando procediera, cupos para asegurar la igualdad de acceso de la mujer a la vida pública. En 1999 los Jefes de Estado de la SADC aprobaron medidas especiales para asegurar la habilitación política de la mujer con miras a lograr que para 2005 las mujeres ocuparan el 30% de los puestos en las estructuras políticas y decisorias.

59. En cuanto al acceso a los recursos económicos, se ha analizado el grado en que se tienen en cuenta las cuestiones de género en el protocolo comercial de la SADC y se está elaborando un programa de acción regional para mejorar el acceso de la mujer a las estructuras económicas de todos los países de la región a fin de que aproveche las oportunidades creadas por la liberalización del comercio y la mundialización. Los Jefes de Estado de la SADC aprobaron en Malawi en 1995 una declaración sobre género y desarrollo, en la que se instaba a habilitar a la mujer en la esfera económica y a fortalecer su capacidad para participar en el desarrollo económico. Poco tiempo después firmaron un anexo a esa declaración, titulado “La prevención y la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas”. En el período extraordinario de sesiones también se recomendó a los gobiernos que evaluaran el progreso hacia la igualdad entre los géneros analizando los presupuestos nacionales en función del género. La SADC, en colaboración con el UNIFEM y la secretaría del Commonwealth, ha tomado la iniciativa en la aplicación de esta buena práctica y alienta al UNIFEM a compartir esa experiencia en otras regiones.

60. Hace 10 años el VIH/SIDA se consideraba primordialmente una crisis sanitaria grave. Hoy es evidente que también es una crisis del desarrollo y una crisis humana. En el África meridional, en particular, el SIDA ha alcanzado proporciones catastróficas. Se calcula que de los 34 millones de personas infectadas 24 millones viven en el África subsahariana. Además, la región sigue luchando contra otras enfermedades, como el paludismo y la tuberculosis. Otros problemas, como la malnutrición, el empeoramiento de los servicios de atención de la salud, la falta de recursos, los desastres naturales y los conflictos, agravan aún más la situación, especialmente para las mujeres y los niños. Se ha encomendado a un grupo de tareas de la SADC que elabore un marco estratégico y un programa de acción para la lucha contra el VIH/SIDA. La SADC también participa en la Asociación Internacional contra el VIH/SIDA en África, que es una iniciativa conjunta de las Naciones Unidas, gobiernos africanos, países donantes, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, y considera que la celebración en 2001 de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a ese tema será un importante paso adelante en la búsqueda de soluciones concretas a la epidemia.

61. La SADC celebra la próxima entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y considera que fortalece la Convención y proporciona a las mujeres importantes recursos adicionales para defender sus derechos. Por ello, exhorta a todos los Estados Miembros a que lo firmen y ratifiquen cuanto antes.

62. Es necesario acelerar el cumplimiento de los compromisos y las resoluciones sobre el adelanto de la mujer, y traducir los valores compartidos en medidas concretas, en particular para atender a las necesidades especiales de África. La SADC está dispuesta a trabajar para resolver los principales problemas sociales de la región y asegurar el cumplimiento de los compromisos en materia de derechos humanos, y se compromete a eliminar todos los obstáculos y políticas institucionales que continúan oponiéndose al adelanto de la mujer.

63. **La Sra. Kaiser** (Bangladesh) dice que su país luchó por la liberación y la consiguió, luchó por restablecer la democracia y lo logró, y en esa lucha las mujeres de Bangladesh tomaron mayor conciencia de sus derechos, adquirieron mayor confianza en sí mismas y se prepararon para entrar en el siglo XXI.

64. En el decenio pasado, la comunidad internacional prometió a la mujer un futuro mejor en condiciones de dignidad, igualdad, desarrollo y paz. En efecto, las decisiones adoptadas en Beijing movilizaron los esfuerzos de los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, y se lograron avances en varias esferas.

65. Bangladesh ha progresado en lo que respecta al adelanto de la mujer. El Gobierno, en asociación con la sociedad civil, ha aumentado las inversiones en la enseñanza y la atención de la salud, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de las niñas. Se han promulgado leyes para promover el respeto de los derechos de las mujeres y se está aplicando un proyecto multisectorial destinado a eliminar la violencia contra la mujer. Asimismo, ha aumentado el número de mujeres en los organismos decisorios, en particular en los consejos locales, y su participación en todas las esferas del desarrollo nacional.

66. Desde la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing han surgido nuevos problemas que afectan a la mujer. Así lo reveló el examen de los progresos alcanzados en la aplicación de la Plataforma de Acción realizado en el vigésimo tercer período extraordinario

de sesiones de la Asamblea General, en el que se aprobó un nuevo conjunto de medidas teniendo en cuenta las condiciones de la mundialización. Para lograr los objetivos trazados es indispensable potenciar el papel de la mujer y la Primera Ministra de Bangladesh ha señalado la necesidad de buscar soluciones para los problemas complejos y pluridimensionales que lo impiden.

67. Es preciso concentrar la atención en cinco aspectos fundamentales. En primer lugar hay que erradicar la pobreza. El problema de la feminización de la pobreza aún persiste y sólo podrá superarse habilitando a la mujer para salir de la pobreza. En Bangladesh se está combinando el microcrédito, que ha contribuido considerablemente a reducir la pobreza y promover la autonomía económica de la mujer, con otras medidas en el marco de una amplia iniciativa de lucha contra la pobreza, cuyo éxito dependerá de los esfuerzos colectivos del gobierno y la sociedad civil, así como del apoyo de la comunidad internacional. Para erradicar la pobreza también es indispensable que las instituciones financieras internacionales modifiquen sus enfoques al respecto.

68. En segundo lugar, la mundialización, que afecta en mayor medida a las mujeres, ha revertido muchos de los avances logrados en las esferas de la erradicación de la pobreza y el empleo; no obstante, las penurias económicas que ha causado son apenas la punta del iceberg, pues sus consecuencias sociales han sido aún más amplias. Ha socavado el papel de la mujer en la familia y la comunidad y la ha privado de protección social, convirtiéndola en presa fácil de traficantes y explotadores. Los adelantos en materia de comunicaciones han facilitado aún más la trata de mujeres y niñas. A este respecto, Bangladesh subraya la necesidad de adoptar medidas colectivas eficaces e iniciativas a nivel regional.

69. En tercer lugar, los conflictos y disturbios civiles han aumentado el sufrimiento de la población civil, en particular de las mujeres y los niños. Sin embargo, en los últimos años, un número creciente de mujeres está tomando la iniciativa de promover la paz en sus comunidades y familias, poniendo de manifiesto su valiosa contribución a la paz. Es preciso realzar ese papel y promover la participación de la mujer en el mantenimiento de la paz. A este respecto, Bangladesh acoge con beneplácito las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Alto Nivel presidido por el Sr. Brahimi, aunque lamenta que en dicho informe no

se tengan en cuenta los aspectos relacionados con el género, y señala la necesidad de corregir esa falla.

70. En cuarto lugar, Bangladesh se ha comprometido a promover el respeto de los derechos de hombres y mujeres, que están garantizados por su Constitución, y ha pasado a ser parte en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que ya ha recibido las ratificaciones necesarias para entrar en vigor.

71. Por último, la participación de la mujer en la formulación de políticas a todos los niveles contribuirá a aumentar la sensibilidad respecto de los problemas de las mujeres. En particular, la participación de la mujer en la adopción de decisiones a nivel local puede producir beneficios inmediatos. En Bangladesh ya se están viendo los resultados positivos de la elección de más de 14.000 mujeres para los consejos locales. La guerra de liberación de 1971 también contribuyó a que las mujeres de Bangladesh tomaran mayor conciencia de sus propias capacidades y de la importancia de participar en la construcción del futuro del país.

72. **La Sra. Yanagawa** (Japón) dice que la aprobación de la Declaración política y del documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General representó un avance importante hacia el establecimiento de una sociedad basada en la participación igualitaria de hombres y mujeres, que se logró gracias a la firme voluntad política y a los esfuerzos decididos de todas las partes interesadas, contribuirá a mantener el impulso generado por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y orientará los esfuerzos de la comunidad internacional hacia el logro del objetivo común de la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz. En el período extraordinario de sesiones la comunidad internacional no sólo se puso al corriente de los progresos logrados en la promoción de los derechos de la mujer en todo el mundo, sino que también tomó conocimiento de lo que aún quedaba por hacer para lograr la plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. El período extraordinario ha dado inicio a una nueva etapa, en la que todas las partes interesadas deberán intensificar sus esfuerzos a fin de determinar medios concretos para la plena aplicación de los resultados del proceso.

73. En la esfera del adelanto de la mujer cabe destacar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer como el

principal instrumento internacional de protección y promoción de los derechos de la mujer, así como el importante papel que desempeña el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer al supervisar la aplicación de la Convención por los Estados partes. El Comité tendrá además una nueva responsabilidad cuando el 22 de diciembre de 2000 entre en vigor el Protocolo Facultativo de la Convención.

74. El Japón ha trabajado activamente en las deliberaciones sobre la elaboración de la convención contra la delincuencia organizada transnacional y sus tres protocolos, incluido el relativo a la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas, y está empeñado en concluir la elaboración del texto en el 11° período de sesiones del Comité Especial, que se celebra en Viena.

75. En relación con la violencia contra la mujer, en julio de 2000 el Consejo para la igualdad entre los géneros del Japón presentó al Primer Ministro un informe sobre las medidas básicas relativas a la violencia contra la mujer. Además, después de que en junio de 1999 entrara en vigor la Ley básica en pro de la igualdad entre los géneros, el Gobierno trabaja en la actualidad en la elaboración de un plan básico para la igualdad entre los géneros en que se tienen debidamente en cuenta los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Además, como parte de la reforma administrativa del Gobierno central, en enero de 2001 se establecerá un nuevo consejo para la igualdad entre los géneros que supervisará la aplicación de las medidas adoptadas por el Gobierno y evaluará los efectos de esas medidas para el logro de la igualdad entre los géneros.

76. La cooperación internacional es fundamental para lograr la potenciación de la mujer en los países en desarrollo. En los últimos cinco años, el Gobierno del Japón ha apoyado al PNUD por medio del Fondo del Japón para la mujer en el desarrollo que se estableció en 1995 en cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing con el fin de potenciar a la mujer de los países en desarrollo. Un ejemplo es el apoyo al programa para la educación de las niñas de Guatemala al que el Japón aportó 510.000 dólares de los EE.UU. en el período comprendido entre 1997 y 1999. Además mantiene su apoyo a las actividades del UNIFEM y a su Fondo Fiduciario en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer.

77. En cuanto a las tecnologías de la información y las comunicaciones, en la Cumbre del Grupo de los Ocho que se celebró en el Japón en julio de 2000 se reconoció que el rápido desarrollo de las tecnologías de la información era motivo de preocupación para algunos y que había que velar por que los beneficios se extendieran a los que tenían acceso limitado a esas tecnologías. El Japón anunció por su parte que en los próximos cinco años aplicaría un conjunto de medidas de cooperación en esa esfera con un costo de 15.000 millones de dólares. Las mujeres de muchas partes del mundo se encuentran entre los rezagados, por lo que el INSTRAW y su innovadora campaña del GAINS pueden desempeñar un papel importante en promover el acceso de las mujeres, en particular de los países en desarrollo, a las tecnologías de la información. La actual situación financiera del INSTRAW es motivo de preocupación y todas las partes interesadas deberían considerar detenidamente la forma de solucionar el problema.

78. El Gobierno del Japón reafirma su empeño en la plena aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing teniendo en cuenta las medidas e iniciativas establecidas en el documento final del período extraordinario de sesiones. Trabaja en pro de ese objetivo en estrecha colaboración con sus asociados, incluidas las organizaciones no gubernamentales, con el fin de lograr la igualdad entre los géneros en el siglo XXI.

79. El Sr. Ka (Senegal) destaca el éxito del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en que se aprobó un importante documento sobre nuevas medidas e iniciativas para superar los obstáculos y acelerar el cumplimiento de los compromisos contraídos en Beijing en 1995. Además, se establecieron nuevos objetivos en que se tuvieron en cuenta problemas nuevos como el SIDA, la mundialización, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, el aumento de la pobreza y su feminización, la proliferación de los conflictos armados, sobre todo en África, y su efecto negativo sobre las mujeres y los niños. El Senegal está de acuerdo con las propuestas del Secretario General de aumentar los recursos asignados a la División para el Adelanto de la Mujer con el fin de que pueda atender las nuevas responsabilidades derivadas, entre otras, de la entrada en vigor del 22 de diciembre de 2000, del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación

contra la mujer; fortalecer el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros, y asignar al INSTRAW y al UNIFEM los recursos necesarios para que puedan cumplir plenamente su mandato. También es importante seguir dando la máxima prioridad a cuestiones como el acceso de la mujer a todos los niveles de la adopción de decisiones, la lucha contra el VIH/SIDA y todas las formas de crímenes cometidos contra la mujer, incluidas las prácticas tradicionales que afectan gravemente a la salud de la mujer y la niña, como la mutilación genital femenina y los asesinatos cometidos por deshonra, pasión o motivación racial o étnica.

80. El Senegal celebra que los objetivos establecidos en el Foro Mundial de la Educación que se celebró en Dakar en abril de 2000 se hayan considerado en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones y considera importante movilizar los recursos necesarios para que los objetivos se cumplan en los plazos establecidos. Celebra también la participación numerosa de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones y los trabajos que realizan sobre el terreno, y habría que examinar los medios para mejorar su colaboración con la Asamblea General. También cabe elogiar las medidas innovadoras adoptadas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas al aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, que deberían intensificarse haciendo especial hincapié en la integración de una perspectiva de género en el conjunto de sus programas y políticas.

81. El adelanto de la mujer en el Senegal ha quedado reflejado con el nombramiento de mujeres para ocupar altos cargos del nuevo Gobierno. Las mujeres dirigen también servicios administrativos y empresas públicas estratégicas. En cuanto al mejoramiento de la situación de las mujeres pobres y del medio rural, se están adoptando medidas para favorecer el acceso de la mujer a la tierra y al crédito y se están introduciendo numerosos proyectos de generación de ingresos. Además, se va a crear una institución de concesión de microcréditos con un fondo de 1.000 millones de francos CFA destinados a financiar exclusivamente proyectos presentados por mujeres. También se cuenta con el Fondo de Inversiones Sociales y el proyecto de lucha contra la pobreza de la mujer, con recursos por un monto de 15.000 millones de francos CFA. El Gobierno del Senegal tiene la voluntad política de

avanzar en pro de los derechos civiles y políticos de las mujeres y del logro del objetivo de la igualdad entre los géneros. Al firmar y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer reafirmó su determinación para luchar contra todas las formas de discriminación y de violencia contra la mujer. Por ello, decidió crear un observatorio nacional de los derechos de la mujer y la niña que servirá de marco de interpelación, control y seguimiento de la aplicación de la Convención y su Protocolo Facultativo a nivel nacional.

82. **La Sra. de Armas García** (Cuba) celebra que se haya llegado a un consenso que refleja las principales aspiraciones de las mujeres y señala que ahora es necesario convertir en realidad lo expresado en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, documento que puede considerarse revolucionario en el más amplio sentido del término.

83. No se puede soslayar la realidad social con que se enfrenta una parte cada vez mayor de la población mundial, de la cual son parte importante las mujeres. Mayor prioridad que la potenciación o el desarrollo pleno en todas las facetas de la vida tiene ahora la supervivencia misma de las mujeres como seres humanos. Crece la brecha entre la opulencia del Norte y el desamparo del Sur y la esperanza de vida en el África subsahariana es de apenas 48 años, es decir 30 años menos que en los países desarrollados. El 99,5% de las muertes derivadas de la maternidad ocurren en el tercer mundo. Hay países del tercer mundo en que dos de cada tres niñas son forzadas a prostituirse, y de los 15,7 millones de mujeres infectadas con el VIH/SIDA dos terceras partes viven en África.

84. También tienen gran prioridad las medidas encaminadas a poner fin a la violencia contra las mujeres en todas sus formas y en todas las regiones del mundo. Existen formas de violencia difundidas, como la violencia en el hogar, y otras más sutiles pero que cobran vidas a diario y siembran el dolor y el sufrimiento en todo el mundo. Además existen formas abiertas, como el genocidio provocado por la agresión, el terrorismo de Estado y las medidas coercitivas unilaterales que violan la soberanía de los Estados y tienen consecuencias para las mujeres. Todas las formas de violencia deben ser igualmente condenadas y rechazadas por la comunidad internacional.

85. El acceso a los recursos, tanto a nivel nacional como internacional, sigue siendo la clave del éxito y una preocupación insoslayable para el cumplimiento de la meta de la igualdad, el desarrollo y la paz para la mujer. Los esfuerzos nacionales, especialmente en los países en desarrollo, requieren el complemento de un nuevo clima de cooperación internacional, en el marco de un nuevo orden económico y social internacional en el que se haya eliminado todo tipo de discriminación y dentro del más amplio respeto a la soberanía, la independencia y la libre determinación de los pueblos, y de un orden internacional verdaderamente justo y democrático, en el cual los países que cuentan con la mayoría abrumadora de habitantes del planeta tengan la posibilidad de participar en un pie de igualdad en los procesos de adopción de decisiones y garantizar así un futuro mejor para las mujeres.

86. Cuba fue el primer país del mundo en firmar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el segundo en ratificarla. La inquebrantable voluntad política del Gobierno de Cuba se traduce en la posición alcanzada por las mujeres en la sociedad cubana, su nivel cultural, técnico y profesional y los elevados índices de participación económica, política y social. La esperanza de vida al nacer de la mujer cubana es de 76,6 años. No obstante, es preciso seguir avanzando para que la mujer cubana tenga una mayor presencia en puestos de dirección. Esos importantes adelantos se han logrado a pesar de la aplicación contra Cuba de medidas coercitivas unilaterales, en particular el bloqueo económico, financiero y comercial impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos, cuyas consecuencias son especialmente graves para las mujeres.

87. Cuba reitera el llamamiento formulado en el documento final del período extraordinario de sesiones para que se eliminen las medidas unilaterales que sean incompatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas e impidan la realización plena del desarrollo económico y social de la población de los países afectados, en particular las mujeres y los niños, y obstaculicen el pleno disfrute de sus derechos humanos, incluido el derecho de todas las personas a alcanzar un nivel de vida adecuado para su salud y bienestar y su derecho a la alimentación, la atención médica y los servicios sociales necesarios, y exige que se haga realidad. En el período extraordinario de

sesiones se reiteró que los alimentos y las medicinas no deben ser usados como instrumento de presión política.

88. **El Sr. Issa** (Líbano) dice que el adelanto de la mujer tiene gran importancia para el Líbano. En cumplimiento de las recomendaciones de la Conferencia de Beijing y en virtud de la Ley No. 720, el Gobierno creó el Organismo nacional de la mujer libanesa, que reemplazó al Comité Nacional para asuntos de la mujer libanesa, creado para preparar la participación del Líbano en la Conferencia de Beijing. El Organismo asesora al Gobierno y colabora con diversas organizaciones civiles libanesas, árabes e internacionales. Participó especialmente en la elaboración del informe que dio lugar a la creación del Tribunal árabe de lucha contra la violencia contra las mujeres. Son numerosas las organizaciones del Líbano que se interesan en el adelanto y la protección de la mujer, y cabe destacar entre ellas al Organismo de lucha contra la violencia contra la mujer.

89. La Constitución del Líbano establece la igualdad de derechos y deberes entre todos los ciudadanos. En el Líbano la mujer tiene derecho a administrar sus bienes, heredar y dejar herencias, celebrar contratos relativos a seguros y transacciones comerciales, plantear juicios y ser juzgada ante los tribunales en pie de igualdad con el hombre. Si bien en las leyes y en la práctica existen aún aspectos que pueden considerarse discriminatorios para las mujeres debido a costumbres religiosas y sociales, como la de hacer recaer sobre el hombre un mayor número de responsabilidades familiares y económicas, se procura corregir esos aspectos para lograr una sociedad estable y equilibrada, con la participación de hombres y mujeres en beneficio de la familia y la nación. El Congreso estudia actualmente una serie de proyectos de ley para enmendar la ley de nacionalidad a fin de que una madre libanesa pueda transmitir su nacionalidad a sus hijos de padre no libanés, además de poder darla al marido. Por otra parte, se estudian propuestas para enmendar una serie de leyes para que se ajusten al contenido de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que el Líbano ratificó en 1996.

90. Según las estadísticas, el 14% de las familias del Líbano están encabezadas por una mujer y el mayor número de trabajadoras se encuentra en el sector de la educación. Las mujeres ocupan puestos en casi todas las esferas de la vida pública y política del país y en el

sector de la información y los medios de comunicación, donde tienen una función muy destacada.

91. **La Sra. Hastaie** (República Islámica del Irán) dice que los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General son producto de una delicada avenencia entre diversos sistemas políticos y culturales. Sin embargo, una evaluación real de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing indica que, a pesar de los progresos alcanzados en algunas esferas, aún no se han logrado muchos de los objetivos acordados, ni en el plano nacional ni en el internacional.

92. La Declaración política y el documento final del período extraordinario de sesiones demuestran la voluntad de los Estados Miembros y de otros agentes fundamentales, incluidas las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, de aplicar cabalmente los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción. Se destacan los obstáculos y los problemas que afectan su plena aplicación, entre ellos, numerosas cuestiones económicas y sociales como la mundialización, el rápido avance del VIH/SIDA, la falta de acceso a los adelantos científicos y tecnológicos, el aumento de la carga de la deuda, el uso indebido de drogas, la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo, los cambios en las corrientes de trabajadores migratorios, el aumento de la pobreza y sus repercusiones, en particular en la mujer, y las desigualdades y dificultades que constituyen obstáculos para progresar concretamente en pro de la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz.

93. La mundialización es un factor fundamental del rápido proceso de cambio y presenta nuevos problemas para el logro de los compromisos contraídos hace cinco años en Beijing y este año en Nueva York. Afecta profundamente la vida de las personas en todo el mundo, y las mujeres y los niños son los miembros más vulnerables de la sociedad, que ahora gozan de oportunidades sin precedentes pero, al mismo tiempo, deben hacer frente a numerosos problemas y dificultades. Como señaló el Presidente de la República Islámica del Irán en la Cumbre del Milenio, la mundialización no debe utilizarse para abrir mercados más grandes para unos pocos ni asimilar culturas nacionales en una cultura mundial uniforme. Por el contrario, lo que se necesita es una articulación colectiva de intereses, normas y leyes en común en pro de un acceso equitativo al adelanto a nivel mundial.



94. En el contexto de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, el Irán ha adoptado medidas importantes con miras a promover el respeto de los derechos de la mujer, elevar su condición y facilitar su participación en todos los aspectos de la vida social, de conformidad con la Constitución y los principios del Islam. Cabe esperar que el documento final sirva de instrumento de trabajo para superar los obstáculos y hacer frente a los problemas relacionados con la situación de la mujer en todo el mundo. Al respecto, el Irán garantiza su cooperación y compromiso para el logro de los objetivos del período de sesiones en curso.

95. **El Sr. Valdés** (Chile) dice que en el año 2000 se han producido dos acontecimientos trascendentales en lo que respecta al adelanto de la mujer, a saber, la décima ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que hace posible la entrada en vigor del Protocolo el 22 de diciembre de 2000, y la celebración del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en el que se examinó el cumplimiento de los compromisos contraídos en Beijing. Ese examen demostró que si bien se habían logrado progresos, aún quedaba mucho por hacer. Las persistentes violaciones de los derechos y las libertades fundamentales de las mujeres bajo pretextos religiosos o culturales, como las que se cometen en el Afganistán, reflejan la magnitud de la tarea. La delegación de Chile expresa la esperanza de que pronto llegue el día en que ni la falta de desarrollo ni las particularidades culturales puedan utilizarse como pretexto para justificar la violación de los derechos humanos, en general, y de los derechos de las mujeres, en particular. Por otra parte, los desalentadores resultados del *Informe sobre el Estado de la Población Mundial 2000*, publicado recientemente por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), revelan que la mujer no disfruta del derecho básico de planificar su familia. En definitiva, las 12 esferas de especial preocupación definidas en la Plataforma de Acción de Beijing aún siguen siendo motivo de preocupación. La comunidad internacional debe comprometerse a lograr que en el siglo XXI las mujeres, que constituyen más de la mitad de la población del mundo, ejerzan efectivamente sus derechos. Para lograr ese objetivo es preciso aplicar los acuerdos, transformarlos en políticas, compartir las buenas prácticas y adoptar medidas concretas.

96. Chile ha emprendido una nueva etapa con la aprobación del Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2000–2010, que recoge las aspiraciones y demandas de las mujeres de distintos sectores y busca consolidar las políticas de género en las instituciones públicas promoviendo la participación de las mujeres y la sociedad civil en ese proceso. A ese respecto, hace hincapié en la importancia de la participación de los hombres, que muchas veces se sienten excluidos o se autoexcluyen de ese proceso.

97. La delegación de Chile considera necesario que se tengan en cuenta las nuevas tareas que plantea el siglo que comienza, tales como lograr el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y a las ciencias en general, así como a los medios de comunicación, y establecer nuevas alianzas en que participen diversos agentes de la sociedad civil con miras a habilitar a la mujer en todos los niveles. Asimismo, reitera el firme compromiso del Gobierno de Chile de hacer esfuerzos decididos para cumplir las tareas aún pendientes de traducir las reformas legislativas en realidad social, profundizar los cambios iniciados y promover transformaciones culturales que los sustenten.

*Se levanta la sesión a las 18.05 horas.*